# SESIONES ORDINARIAS 2004

# ORDEN DEL DIA Nº 1527

# COMISIONES DE PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

# Impreso el día 29 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Implementación** del Registro Nacional de Empresas Libres de Humo. Expresión de beneplácito. **Garré**. (6.353-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

#### Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garré por el que se expresa beneplácito por la implementación, en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente, del Registro Nacional de Empresas Libres de Humo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de octubre de 2004.

María T. Ferrín. — Oscar González. —
Marta Osorio. — Francisco Sellarés. —
Patricia Panzoni. — Silvia Martínez. —
Graciela Camaño. — Octavio Cerezo. —
Susana Díaz. — Eduardo García. —
Lucía Garín de Tula. — Cecilia González
Cabañas. — Julio Humada. — Beatriz
Leyba de Martí. — Antonio Lovaglio
Saravia. — Eduardo Macaluse. — Nélida
Morales. — Alicia Narducci. — Nélida
Palomo. — Juan D. Pinto Bruchmann.
— María Ríos. — Francisco Torres. —
Domingo Vitale.

### Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Su beneplácito por la implementación del Registro Nacional de Empresas Libres de Humo en el ám-

bito del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y la promisoria respuesta de las empresas.

Nilda Garré.

#### INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garré por el que se expresa beneplácito por la implementación, en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente, del Registro Nacional de Empresas Libres de Humo; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María T. Ferrín.

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El humo de tabaco contiene más de cincuenta sustancias cancerígenas. Quienes lo respiran están expuestos a un mayor riesgo de padecer cáncer, enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y pulmonares. Puede provocar además la muerte súbita del lactante.

Gran parte de la población no fumadora está sin embargo expuesta por ser un inhalador pasivo en lugares de trabajo, por lo que resulta importante preservar estos espacios. Los ambientes sin humo protegen la salud de los trabajadores, reducen los riesgos de accidentes, incendios y deterioro de las instalaciones y equipos por efecto del humo ambiental.

OD 1527 OL.pmd 1 15/11/2004, 12:50 p.m.

Hay normas nacionales, provinciales y municipales para instituciones públicas, pero las empresas privadas fijan sus propias reglas.

En este escenario, el Ministerio de Salud y Ambiente ha implementado un Registro Nacional de Empresas Libres de Humo en el cual pueden inscribirse las empresas que estén llevando a cabo políticas activas de control del tabaco en sus propios espacios. El registro se realiza *on line* y luego el Ministerio de Salud tomará contacto con la empresa para corroborar los datos, incluirlos en el registro nacional y emitir una certificación oficial, lo cual

permitiría bajar los gastos de las empresas en ART y evitar demandas judiciales de personas que enfermen por este motivo.

La respuesta ha sido más que satisfactoria: en sólo tres días se inscribieron cien compañías. Es un hecho promisorio que consideramos amerita el reconocimiento de la sociedad y sus poderes constituidos.

Por ello, señor presidente, solicitamos que la Honorable Cámara otorgue su sanción al pedido de declaración de beneplácito propuesto.

Nilda Garré.



OD 1527 OL.pmd 2 15/11/2004, 12:50 p.m.